



San Pedro de Atacama, 9 de Diciembre 2019
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 3701 /2019

VISTOS

Los antecedentes presentados por la Contribuyente Alicia Corrales Herrera; RUT 5.992.004-9; Patente Comercial Rol N° 20498 de más de 14 años; Carta Ingresada de fecha 26 de Enero 2018 en donde solicita dar de baja la Patente Comercial; El Decreto Exento N° 3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias; El Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad para firmar "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Se da Término a la Patente Comercial Rol N° 20498 a partir del II Semestres 2018.

Nombre	:	Alicia Corrales Herrera
Rut	:	5.992.004-9
Giro	:	Venta de Artesanía Bazar y Arriendo de Bicicletas
Domicilio Comercial	:	Calle Caracoles 175-A Centro
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y anular el Rol y boletín correspondiente a la contribuyente.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARIANA JEREZ LOPEZ
Secretaria Municipal (S)



KARLA RUY-PEREZ NANGARI
Alcalde (S)

KRPN/MJL/CPT/MJL/MMV/crd.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

